

ACUERDO Nº 115-STJSR-DRH-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.

DIJERON: Visto la proximidad de las Elecciones Legislativas 2025, que se celebrarán el día 26 de octubre del corriente año, y considerando la necesidad de arbitrar los medios pertinentes, a fin de facilitar la participación del personal judicial que se desempeñe como Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa designados por la Justicia Electoral Nacional, resulta procedente otorgar un día de licencia extraordinaria conforme lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo N.º 561/18 – Régimen de Licencias. Por ello;

ACORDARON: I) Otorgar un (1) día de “Licencia Extraordinaria con goce de haberes” sin afectación de la Responsabilidad Funcional ni del Reconocimiento a la Asistencia perfecta (Art. 52 Ac. 561/18 – Régimen de Licencias), para el día LUNES 27 de OCTUBRE DEL 2025, al personal judicial que conforme la nómina de Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa designados por la Justicia Electoral Nacional, y que efectivamente se desempeñen como tales en las Elecciones Legislativas que se llevarán a cabo el día 26 de octubre del corriente año, lo que deberán acreditar con las constancias respectivas de la autoridad pertinente hasta el día 4 de Noviembre inclusive, ante la Dirección de Recursos Humanos.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros